



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	JORGE EDUARDO PADILLA VEGA Y OTRO
EJECUTADO	JORGE ENRIQUE PADILLA LOZANO
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2011-00426-00
AUTO	Sustanciación

Neiva, veinticuatro (24) de febrero dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición elevada por el señor JORGE ENRIQUE PADILLA LOZANO, respecto a que se le devuelvan los depósitos judiciales existentes toda vez que este proceso se encuentra terminado y archivado; dineros que fueron consignados erróneamente por el Pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (Ministerio de Defensa) y/o COLPENSIONES (Instituto de Seguros Sociales), a nombre de la señora MARIA MARINA ANGULO DE AGUIÑÓN, pero que en realidad le pertenecen, se:

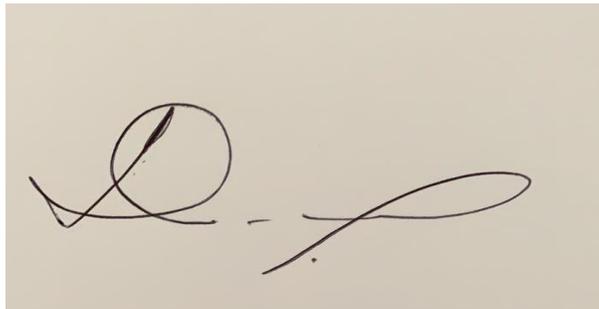
RESUELVE:

OFICIAR a los respectivos pagadores de las entidades antes referidas, para que se sirvan aclarar, si los descuentos aplicados al señor JORGE ENRIQUE PADILLA LOZANO, y que fueron consignados en el Banco Agrario de Colombia, a nombre de la señora MARIA MARINA ANGULO DE AGUIÑÓN, fueron realizados cumpliendo alguna orden judicial, en caso afirmativo precisen por qué entidad, qué partes y clase de proceso o si por el contrario, como así lo precisa el peticionario, fueron

consignados erróneamente por dichas entidades a nombre de la señora antes mencionada.

Líbrese el oficio respectivo, remitiendo copia del reporte del Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop on the left, followed by a horizontal line, a small dash, and another large loop on the right.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 26 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 25 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 034

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO